
Departamento Educación
EVV/MTE/MRR/SGCG/MIVD/elr

Santa Cruz, 4 de septiembre 2024.-

VISTOS:

1. La Ley N°19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. ORD N°272 del Director de Educación Municipal quien solicita y autoriza **compra de colaciones para actividades escolares fiestas patrias.**
4. En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N°979 la cuenta 215.22.01.001.001.007, Ppto. Educación.
5. Decreto Exento N°3092 del 14.11.2023, que aprueba el Plan anual de desarrollo educativo de Educación 2024.
6. Orden de compra 3863-391-CM24 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ORD. citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°4356.-

1. **AUTORÍCESE**, Compra de colaciones, para Departamento de Educación a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIAL SOLO FRESCO S.A RUT N°76.102.347-0** por un monto de **\$ 1.738.131.- IVA INCLUIDO**, orden de compra **3863-391-CM24**, autorizado por el Director de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Educación.
2. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.01.001.001.007, Ppto. Educación.
3. PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
4. Por Orden del Señor Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



EVELYN VALDES VALDERRAMA
Administrador Municipal (s)

c.c.

* Alcaldía (1)

* Finanzas (1)